

PLAN DE TRABAJO



ALIANZA REVOLUCIÓN PENINSULAR

ÍNDICE

ANTECEDENTES	3
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	3
1.1. GENERALIDADES DEL CANTÓN SANTA ELENA	3
1.2. POBLACIÓN	3
1.3. PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL 2022	4
1.3.1. COMPONENTE DEL INGRESOS	4
1.3.2. COMPONENTE DEL GASTO	5
1.4. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	6
1.5. EJES DE DESARROLLO CANTONAL	6
2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027	8
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027	8
4. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	9
5. PLAN PLURIANUAL	10
5.1 SUSTENTO TÉCNICO: MODELOS DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS	10
5.1.1. MODELO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	10
5.1.2. MODELO DE GESTIÓN CULTURAL (EJE TRANSVERSAL	10
5.1.3. MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA VIAL DE AMBITO CANTONAL.....	10
5.1.4. MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL CANTONAL.	10
5.1.5. MODELO DE GESTIÓN FOMENTO DEL TURISMO	11
5.1.6. MODELO DE GESTIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS	11
5.1.7. SUSTENTO FINANCIERO	11
5.2. MATRIZ DEL PLAN PLURIANUAL.....	12

ANTECEDENTES

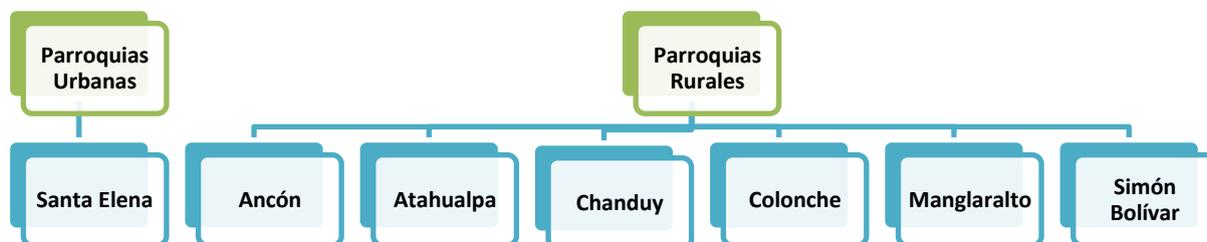
De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, es obligación de los candidatos de elección popular que deseen postularse para Prefectos, Alcaldes, Concejales y Vocales de Juntas Parroquiales Rurales, presentar junto al formulario de Inscripción su Plan de Trabajo. Consecuentemente la Ing. María Del Carmen Aquino Merchán candidata a la Alcaldía para el Cantón Santa Elena, auspiciado por la Alianza Revolución Peninsular, lista 5-33-61 presenta en las siguientes páginas, “El PLAN PLURIANUAL”, para ejecutar en el Cantón Santa Elena, propuestas que se fundamentan en las competencias establecidas en el Art.263 de la Constitución de la República del Ecuador y de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 20/30), Agendas Zonales, Planes de Desarrollo Locales y Agendas de Igualdad.

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La metodología empleada para realizar el diagnóstico de la situación actual, ha sido ejecutada desde la participación activa de la ciudadanía, a través de reuniones, encuestas y conversatorios en cada una de las comunidades que conforman las parroquias rurales del cantón, al igual que los barrios y comunas que según la división territorial jurisdiccional pertenecen a la zona urbana y rural.

1.1. GENERALIDADES DEL CANTÓN SANTA ELENA

El Cantón Santa Elena está situado al oeste de la provincia y limita al norte con el cantón PuertoLópez de la provincia de Manabí, al sur con el Océano Pacífico y el cantón Playas; al este con los cantones Pedro Carbo, Isidro Ayora y Guayaquil de la provincia del Guayas; y al oeste con los cantones La Libertad, Salinas y el Océano Pacífico. Su territorio tiene una extensión de 3.669 km² y su población al 2010 llega a 144.100 habitantes. La jurisdicción cantonal está representada por seis gobiernos Parroquiales rurales y la zona urbana de la cabecera cantonal.



1.2. POBLACIÓN

Según la Secretaria Nacional de Planificación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos realizo la proyección para el 2022 de 197,273; en tanto que para este 2023 se estima que la población será de 201,543 habitantes, que hacen su vida cotidiana en una extensión territorial de 3597,02 Km², constituida principalmente por comunas del área rural del cantón Santa Elena.

Nombre de cantón	2020	2021	2022	2023	2024	2025
SANTA ELENA	188,822	193,035	197,273	201,543	205,839	210,167

Fuente: Secretaria Nacional de Planificación- Proyección poblacional a nivel cantonal periodo 2020 - 2025

En base a los resultados obtenidos inmersos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030 realizado por la Universidad Estatal Península de Santa Elena el que se determinan los principales problemas que afectan el cantón son: gestión ambiental, desarrollo social, económico, deportivo, cultural turístico y de infraestructura física.

Además del limitado apoyo a las comunidades y recintos del sector rural, básicamente en temas relacionados con: Servicios básicos (Luz, Agua, Alcantarillado pluvial y sanitario), educación, atención al sector pesquero artesanal, espacios públicos para la recreación y convivencia familiar, baja o poca participación ciudadana en la toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo a nivel Cantonal; dificultades de algunas comunidades rurales para movilizarse en medios de transporte convencional, ausencia de programas sociales que ayuden al fomento de la economía popular y solidaria, y áreas de riesgo demográfico sin atención.

Con conocimiento y experiencia acumulada en los años que ejercí la Concejalía en el GAD Municipal del Cantón Santa Elena, y en la Asamblea Nacional del Ecuador y sobre todo el diálogo continuo con la ciudadanía, que expresan sus necesidades y deseos, son el capital más sólido con el que cuento, los procesos de participación ciudadana y de planificación concertada desarrollados con las comunidades, parroquias y recintos nos señalan que el único camino para la gobernabilidad democrática de los territorios es la Democracia Participativa sustentada en el dialogo transparente, permitiendo responder a las necesidades sentidas de la gente en el marco del desarrollo territorial.

1.3. PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL 2022

Considerando el presupuesto anual asignado por el gobierno nacional y sus respectivas proyecciones de ingresos y gastos al 2022, durante mi administración construiré un sistema de planificación seria y viable para desarrollo del Cantón; no propongo obras aisladas, sino que, construiremos procesos, generando un ambiente propicio e integral basados en los ejes planteados desde el Gobierno Central garantizando derechos para el Cantón y gozar de una vida plena de producción y dignidad.

1.3.1. COMPONENTE DEL INGRESOS

De conformidad con lo previsto en la Constitución, los Gobiernos Autónomos Descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial (COOTAD, Art. 163).

Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- Ingresos propios de la gestión;
- Transferencias del presupuesto general del Estado;
- Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- Recursos provenientes de financiamiento (COOTAD, Art. 171).

TOTAL INGRESO		\$ 76.412.635,31	%
INGRESO CORRIENTE		\$ 19.726.996,80	25,82%
<i>IMPUESTOS</i>	\$	7.300.000,00	
<i>TASAS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORA</i>	\$	6.476.800,00	
<i>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</i>	\$	253.000,00	
<i>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</i>	\$	390.000,00	
<i>TRANSFERENCIAS O DONACIONES (PSG)</i>	\$	4.968.696,80	
<i>OTROS</i>	\$	338.500,00	
INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN		\$ 27.343.625,88	35,78%
<i>VENTA DE ACTIVOS</i>	\$	4.000.000,00	
<i>TRANSFERENCIAS DE CAP - INV SEC PÚBL.</i>	\$	23.343.625,88	
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		\$ 29.342.012,63	38,40%
<i>FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO</i>	\$	23.018.232,43	
<i>SALDO DISPONIBLE</i>	\$	1.500.000,00	
<i>CUENTAS POR COBRAR</i>	\$	4.823.780,20	

Fuente: Fuente: basado en el Presupuesto 2022 del GAD Municipal del Cantón Santa Elena.

ESTIMACIÓN DEL INGRESO CUATRIMESTRAL					
1ER CUATRIMESTRE	2DO CUATRIMESTRE	3ER CUATRIMESTRE	4TO CUATRIMESTRE	TOTAL	
\$ 19.103.158,83	\$ 19.103.158,83	\$ 19.103.158,83	\$ 19.103.158,82	\$ 76.412.635,31	

1.3.2. COMPONENTE DEL GASTO

Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

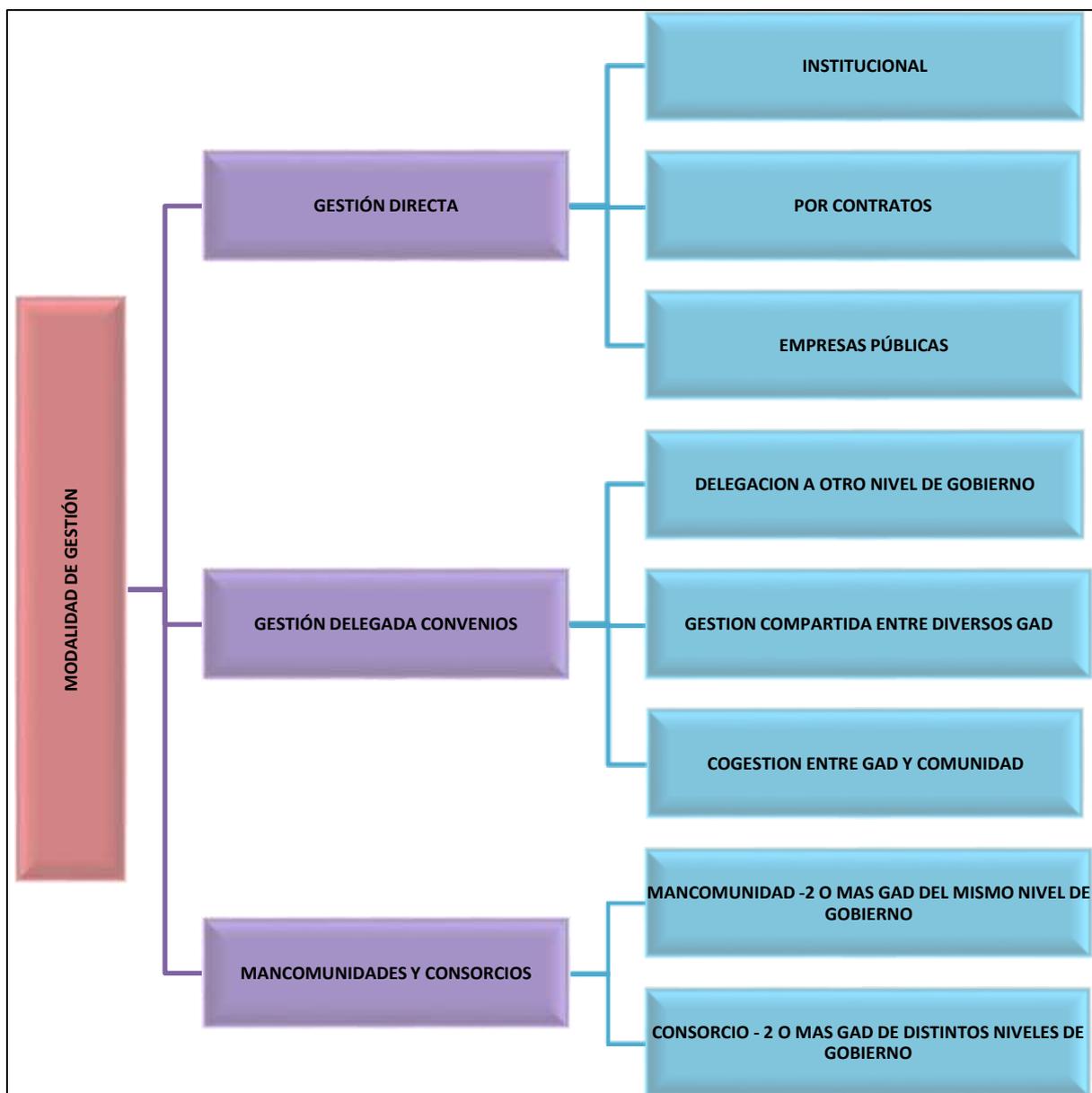
TOTAL GASTO		\$ 76.412.635,31	
GASTO CORRIENTE		\$ 10.091.224,44	13,21%
<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	\$	5.262.158,89	
<i>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</i>	\$	2.187.800,00	
<i>GASTOS FINANCIEROS</i>	\$	1.351.724,51	
<i>OTROS GASTOS CORRIENTES</i>	\$	943.000,00	
<i>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</i>	\$	346.541,04	
GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 60.665.943,89	79,39%
<i>GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN</i>	\$	6.272.943,89	
<i>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</i>	\$	8.073.000,00	
<i>OBRA PÚBLICA</i>	\$	41.520.000,00	
<i>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</i>	\$	15.000,00	
<i>TRANSFERENCIAS Y FONANCIONES CORRIENTES</i>	\$	4.785.000,00	
GASTOS DE CAPITAL		\$ 762.000,00	1,00%
<i>BIENES DE LARGA DURACIÓN</i>	\$	762.000,00	
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		\$ 4.893.466,98	6,40%
<i>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</i>	\$	2.083.460,74	
<i>PASIVO CIRCULANTE</i>	\$	2.810.006,24	

Fuente: basado en el Presupuesto 2022 del GAD Municipal del Cantón Santa Elena.

ESTIMACIÓN DEL GASTO CUATRIMESTRAL					
1ER CUATRIMESTRE	2DO CUATRIMESTRE	3ER CUATRIMESTRE	4TO CUATRIMESTRE	TOTAL	
\$ 19.103.158,83	\$ 19.103.158,83	\$ 19.103.158,83	\$ 19.103.158,82	\$ 76.412.635,31	

1.4. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

Las estrategias de articulación se realizarán en base a las modalidades de gestión de las competencias que son: por gestión directa, gestión delegada y por mancomunidades y consorcios.



Fuente: CNE -Guía para la Elaboración de Planes de Trabajo 2023

1.5. EJES DE DESARROLLO CANTONAL

El Plan de Desarrollo Nacional 2021-2025 recoge las esperanzas y sueños de millones de ecuatorianos de cada rincón de la patria. Es un documento que integra una visión conjunta y la organiza sobre cinco ejes: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional.

En función de estos ejes y de acuerdo a las Competencias Exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, nuestra administración implementará estrategias, programas, proyectos, actividades y acciones en cuanto a:

Eje económico en relación con las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

Eje social en relación con las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

Eje Seguridad Integral en relación con las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y

Eje Transición Ecológica en relación con las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

Eje Institucional en relación con las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

Impulsar el desarrollo Sostenible y Sustentable del Cantón Santa Elena considerando la Agenda Nacional 2030 y de las competencias exclusivas y concurrentes establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización a fin mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027**DE LA PARTICIPACION CIUDADANA:**

Objetivo específico 1.- Impulsar programas de participación ciudadana a través de socializaciones de trabajo para la construcción y toma de decisiones colectivas.

DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS:

Objetivo específico 2.- Implementar políticas públicas integrales, programas y proyectos que favorezcan los derechos de los ciudadanos establecidos en las Agendas Nacionales de Igualdad, Movilidad Humana, Intergeneracional, Discapacidades, Pueblos y Nacionalidades.

DE LA OBRA PÚBLICA:

Objetivo específico 3.- Ejecutar proyectos de obra pública en el cantón, parroquias y comunas de Santa Elena considerando las asignaciones presupuestarias anuales del Gobierno Nacional a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

DE LA GESTION AMBIENTAL:

Objetivo específico 4.- Implementar programas y proyectos de manejo sustentable de recursos naturales y ecosistemas frágiles a través del marco normativo de la gestión ambiental a fin de prevenir y mitigar los impactos ambientales.

DEL FOMENTO A LA ACTIVIDAD TURISTICA:

Objetivo Específico 5.- Implementar programas de desarrollo de productos o destinos turísticos cantonales a través de la coordinación con los demás niveles de gobierno que permitan la promoción y acceso a nuevos mercados.

DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:

Objetivo específico 7.- Impulsar programas de crecimiento financiero en coordinación con la empresa pública o privada que promuevan el desarrollo sustentable de las familias generando condiciones equilibradas en el territorio cantonal.

4. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el objeto de propiciar, fomentar, y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana e involucrar a los ciudadanos y ciudadanas santaelenenses en el control social de la entidad y la respectiva rendición de cuentas; el GAD Cantonal de Santa Elena, cuenta con el Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción cantonal, en concordancia con la normativa vigente en materia de participación: La Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

En el referido cuerpo normativo, se reconocen distintos mecanismos de participación ciudadana con los que cuenta la ciudadanía santaelenense a fin de acceder libremente a la información pública, relacionada con la correcta utilización de recursos del Gobierno Cantonal, así como de la adecuada gestión administrativa ejercida por parte de sus mandatarios.

Sin perjuicio de lo anterior, en el ejercicio de mi mandato como Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Santa Elena, propongo:

- a. Revisar, socializar y debatir la ordenanza vigente, con la finalidad de fortalecer el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y los Mecanismos de Control Social aplicados hasta ahora, y que sea nuestra ciudadanía la que cuente con mejores instrumentos jurídicos que garanticen su plena participación en la rendición de cuentas de sus autoridades.
- b. Fortalecer con los mandantes el Sistema de Participación Ciudadana Cantonal, para el ejercicio de los derechos ciudadanos, respetando la seguridad jurídica establecida en la Constitución de la República en el Art. 82 y Art. 54 literal d del COOTAD.
- c. Fiel a lo estipulado artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, el proceso de rendición de cuentas plasmará lo que demanda la citada ley, esto es:
 - La propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
 - Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
 - Presupuesto general y presupuesto participativo
 - Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
 - Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, Nacional e internacional.
- d. Adicionalmente, estableceré como política institucional de forma bimensual, un enlace radial de media hora de duración, para mantener informados a las y los mandantes respecto de la gestión administrativa, destacando el estado de los servicios y obras públicas, los procedimientos empleados en su ejecución y el constante cumplimiento de los diferentes planes y proyectos.
- e. Mantener actualizado el portal web institucional como fiel cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además se difundirá permanentemente el estado de obras, contrataciones, inauguraciones de obras, etc.
- f. Por otra parte, de conformidad a lo establecido en el Art. 97 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, respetaré el derecho ciudadano de acceder libremente a la información Pública. La rendición de cuentas se la realizará anualmente, respetando el precepto constitucional establecido en el Art. 18 Numeral 2. Además, para cumplir con los procesos de transparencia y rendición de cuentas, toda sesión de Consejo será pública, para que los ciudadanos y ciudadanas conozcan lo que hacen sus mandatarios en el Pleno del Consejo.
- g. Se realizarán audiencias públicas en el salón de la ciudad, así como en las comunidades donde se proyecten obras de interés social; además se establecerán conversatorios con los medios de comunicación locales, cada vez que así amerite o la ciudadanía requiera respuesta a sus inquietudes.

5. PLAN PLURIANUAL

Esta propuesta se fundamenta con los siguientes insumos:

- Constitución de la República del Ecuador aprobada en septiembre de 2008.
- Marco de acción conforme a las Competencias Constitucionales y a las Funciones asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.
- Plan de Desarrollo Nacional 2021-2025
- Agenda Nacional 2030 para el desarrollo sostenible.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2020-2030, además de la línea base donde se contemplan las percepciones de los principales problemas que afectan a la población, para la intervención en el territorio durante este período.

5.1 SUSTENTO TÉCNICO: MODELOS DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS

5.1.1. MODELO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

En mi gestión se aplicará el modelo de planificación participativa con el aporte del sector público y del sector comunitario; sin embargo, el fin sigue siendo la búsqueda del bienestar colectivo o valor público. El valor público-comunitario debe fomentar una mejor educación, mejor salud pública, mejor vivienda, mejor transporte y comunicaciones, mayor seguridad ciudadana, mayor crecimiento económico, etc.; y principalmente lograr democratizar radicalmente el accionar público, la prestación de los servicios públicos, partiendo para ello de los acuerdos de reciprocidad logrados entre el Gobierno con la Comunidad.

5.1.2. MODELO DE GESTIÓN CULTURAL (EJE TRANSVERSAL)

El manejo responsable y correcto del Patrimonio es neurálgico en el desarrollo cantonal, los inventarios existentes evidencian la necesidad de fortalecer el área patrimonial, a corto, mediano y largo plazo. La principal problemática definida, es la falta de una conciencia colectiva que impide revalorizar el patrimonio tangible e intangible a nivel cantonal.

5.1.3. MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA VIAL DE AMBITO CANTONAL.

Propongo un Modelo que regule y oriente la distribución de recursos encaminados al ejercicio de la competencia constitucional y a la implementación de políticas públicas relacionadas con la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las redes viales del Cantón, considerando que la vía en sí misma no es el fin, es uno de los componentes de un sistema mayor, con el cual propiciamos mayor interconexión y dinamizamos el territorio.

5.1.4. MODELO DE GESTIÓN AMBIENTAL CANTONAL.

El actual contexto político y socio-económico del país, plantea a la descentralización como una herramienta indispensable para enfrentar los retos administrativos de los gobiernos locales; por lo tanto, el Modelo de Gestión Ambiental para el Cantón, es un instrumento de articulación, integración y complementación que permita responder eficiente y oportunamente a los diversos aspectos de la problemática ambiental a nivel Cantonal.

5.1.5. MODELO DE GESTIÓN FOMENTO DEL TURISMO

El modelo de gestión propuesto está fundamentado en la constitución, leyes y ordenanzas que regule el turismo en términos de la capacidad para proveer a los ciudadanos mejores niveles de vida en función de sostenibilidad y de acceso al trabajo para aquellos que lo desean, precisamente por esto, impulsare el Turismo para el desarrollo económico y productivo, lo que ayudara a posicionar los atractivos turísticos del cantón a nivel nacional e internacional.

5.1.6. MODELO DE GESTIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS

Conforme a las normas establecidas para el aprovechamiento de recursos no renovables, fomentare el uso adecuado del suelo emitiendo las normativas propicias para la explotación responsable de los materiales áridos y pétreos existentes en el cantón, a través de un modelo de gestión que permita definir las formas de intervención en el territorio, que incluya la participación ciudadana, la equidad social y de género y el desarrollo sustentable, en apego a lo establecido en la Constitución y la legislación vigente, fundamentado en una análisis de la realidad territorial.

5.1.7. SUSTENTO FINANCIERO

Es imprescindible y responsable trabajar con un plan económico a largo plazo (Presupuesto Plurianual) que reflejen las proyecciones de ingresos con sus respectivas fuentes de financiamiento, los mismos que serán base para la ejecución eficiente de la planificación plurianual planteada en este Plan de Trabajo 2023-2027 cuyas posibilidades reales de aplicar los modelos de gestión con sus respectivas estrategias dependen de las alternativas de ingresos, o fuentes de financiamiento con que se cuente el GAD Municipal, adicionalmente también se deberá considerar las condiciones económicas reinantes en el país.

5.2. MATRIZ DEL PLAN PLURIANUAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	AÑOS			
				1	2	3	4
DE LA PARTICIPACION CIUDADANA: Objetivo específico 1.- Impulsar programas de participación ciudadana a través de mesas técnicas de trabajo para la construcción y toma de decisiones colectivas.	Durante el periodo de gestión, se establecerán equipos de acción para la obtención de la base de datos actualizada de los actores sociales del cantón Santa Elena.	Gestión por competencias.	Identificar y mapear a los diferentes actores sociales del cantón Santa Elena.	X	X		
	En el 2024 se contará con personal capacitado en la atención del servicio público ciudadano.		Implementar una reingeniería de procesos administrativos del GAD Municipal para su aplicación.	X	X		
	Durante el periodo de gestión, se iniciará con la sistematización y socialización a la comunidad		Establecer un sistemas físico y digital actualizado que garantice la eficiencia y eficacia de las ordenanzas y resoluciones del GAD Municipal.		X		
	Cada año de gestión se realizará procesos de formación participativa con la ciudadanía		Promover la institucionalidad publica a través de los procesos participativos y escuela de ciudadanía activa.		X	X	X
DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS: Objetivo específico 2.- Implementar políticas públicas integrales, programas y proyectos que favorezcan los derechos de los ciudadanos establecidos en las Agendas Nacionales de Igualdad, Movilidad Humana, Intergeneracional, Discapacidades, Pueblos y Nacionalidades.	Durante el periodo de gestión, se contará con ordenanzas de prevención y erradicación de violencia de genero.	Gestión por competencias.	Aprobar ordenanzas y políticas públicas que contribuyan a la protección de los derechos de las mujeres niños y adolescentes.		X		
	Durante cada año de gestión, se conocerá el número de proyectos a ejecutarse.		Implementar proyectos deportivos, culturales y sociales en beneficio de los santaelenenses.		X		
	Durante el periodo de gestión, estará operativo el UBR.		Repotenciar la unidad básica de rehabilitación (U.B.R.) del cantón Santa Elena.		X		
	A inicios del 2024, se contará con e1 proyecto en beneficio de este sector preocupante de la sociedad.		Implementación de programas a través de convenios para ayudar a jóvenes inmersos en la adicción de alcohol y drogas.		X		

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	AÑOS			
				1	2	3	4
DE LA OBRA PÚBLICA: Objetivo específico 3.- Ejecutar proyectos de obra pública en el cantón, parroquias y comunas de Santa Elena considerando las asignaciones presupuestarias anuales del Gobierno Nacional a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Para inicio de cada periodo de gestión se establecerán los lugares a intervenir	Gestión por competencias.	Estudio y diseño para la regeneración vial urbana del Cantón.		X		
	Al finalizar la gestión, se contará con un Santa Elena, con vías de calidad.		Planificar el mantenimiento y complementación vial en los sectores intervenidos por el GAD,		X	X	X
	Al finalizar la gestión, se contará con el mantenimiento total de los espacios recreativos.		Mantenimiento de los escenarios deportivos y espacios recreacionales existentes.		X	X	X
	Durante cada año de gestión, se establecerán los sectores a intervenir.		Ejecutar planes de dotación de servicios básicos para el cantón Santa Elena.		X	X	X
DE LA GESTION AMBIENTAL: Objetivo específico 4.- Implementar programas y proyectos de manejo sustentable de recursos naturales y ecosistemas frágiles a través del marco normativo de la gestión ambiental a fin de prevenir y mitigar los impactos ambientales.	Al finalizar la gestión, se habrá creado conciencia en la ciudadanía acerca del cuidado ambiental.	Gestión por competencias	Fortalecer el conocimiento ambiental de la población a través de capacitaciones en centros comunales y escolares.		X	X	X
	Al finalizar la gestión, se contará con áreas declaradas como protegidas en el marco de las competencias del GAD		Implementar programas de conservación y preservación de ecosistemas frágiles en el cantón.		X	X	X
	Durante la gestión, de ser el caso se aplicarán los planes establecidos para incidentes.		Implementar planes de preparación de respuesta ante incidentes, evaluación y reparación de daños, evacuaciones y atención de emergencias.		X	X	X

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	AÑOS			
				1	2	3	4
DEL FOMENTO A LA ACTIVIDAD TURISTICA: Objetivo Especifico 5.- Implementar programas de desarrollo de productos o destinos turísticos cantonales a través de la coordinación con los demás niveles de gobierno que permitan la promoción y acceso a nuevos mercados.	Durante cada año de gestión, se establecerá el número de proyectos a ejecutar.	Gestión por competencias	Programas de mantenimiento de atractivos turísticos del cantón.		X	X	X
	Durante cada año de gestión, se establecerá el número de proyectos a ejecutar.		Actualización, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural del cantón Santa Elena.		X	X	X
	Durante cada año de gestión, se establecerá el número de proyectos a ejecutar.		Programas de diversificación y fortalecimiento de la planta turística.		X	X	X
	Durante cada año de gestión, se establecerá el número de proyectos a ejecutar.		Programas de diversificación de la oferta turística.		X	X	X
	Durante cada año de gestión, se establecerá el número de planes a ejecutar.		Planes de capacitación a los ofertantes turísticos del cantón Sanata Elena.		X	X	X
DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: Objetivo específico 7.- Impulsar programas de crecimiento financiero en coordinación con la empresa pública o privada que promuevan el desarrollo sustentable de las familias generando condiciones equilibradas en el territorio cantonal.	Durante cada año de gestión, se establecerá el número de programas a ejecutar.	Gestión por competencias.	Impulsar programas integrados de fomento y desarrollo económico cantonal enfocados en la economía popular y solidaria dentro de las competencias municipales.		X	X	X

En sus manos entregamos, ciudadanos y ciudadanas, este Programa de Trabajo para el bien de nuestro Cantón Santa Elena.

Ing. María Del Carmen Aquino
CANDIDATA A LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ELENA

CERTIFICO. - que el programa de trabajo 2023-2027 de la Alianza Revolución Peninsular RC5-33-61, acoge cada una de las observaciones realizadas por los candidatos y en conjunto con la militancia, pero sobre todo de las necesidades de la ciudadanía.

Lo certifico. -

MSc. Gina Alexandra Touma Cusme
PROCURADORA COMUN DE LA ALIANZA REVOLUCION PENINSULAR
LISTA 5-33-61

